

mo se experimentarían palpitaciones en la patria, y dice la verdad; pero no sería esas palpitaciones, funestas para ella; no serían las palpitaciones que agitan a los epilépticos, sino las que produce el gozo; la alegría, la satisfacción del inocente encarcelado que después de muchos años de sufrir vejámenes y tiranías, logra ver rotas sus cadenas y recobra el uso de su libertad.

Apropiación.

El Sr. Mañé y Flaquer continúa refutando el discurso sobre el regionalismo leído en el Ateneo de Madrid por el Sr. Nuñez de Arce, presidente de esta corporación científica. Hé aquí algunos renglones de una de sus últimas cartas dirigidas al Sr. Nuñez de Arce.

«No hay derecho contra el derecho; y es, si cabe, más irritante que una Asamblea despoje sus derechos a un pueblo, como se les ha despojado recientemente a los vasco-navarros, que no cometa el mismo atentado un rey absoluto, descargando su espada de conquistador contra las libertades de un pueblo vencido, como lo hizo Felipe V con las de Cataluña. Así los vasco-navarros como los catalanes entraron a formar parte de la nación española mediante un pacto, tácito ó explícito, de que se respetarían sus libertades; y los pactos no se pueden romper ni siquiera modificar por la voluntad de una sola de las partes contratantes, sea ésta un rey absoluto ó una Asamblea absoluta, y aunque todos los que la compongan hayan pasado la vida declamando contra el «sic volo, sic jubeo» de los antiguos monarcas.»

«Por lo que á nosotros toca, hemos de estar más quejosos de los gobiernos parlamentarios que de los reyes absolutos; pues que aquellos nos han ido quitando lo que estos nos habían dejado. Los reyes absolutos no nos impusieron el servicio militar obligatorio, ni la unidad de pesas, medidas y moneda; en su tiempo—yo lo he alcanzado—se me empleaba el idioma catalán en las escuelas de primera enseñanza, y ni había que ir á Madrid para levantar una pared de cerca, ni se dió un ukase prohibiendo la representación de piezas catalanas en los teatros, como há sucedido en tiempos parlamentarios. Y para nosotros en estos tiempos, hay algo que nos mortifica y nos perjudica más desde el punto de vista del derecho que los acuerdos de las Asambleas, y el espíritu centralizador y uniformistas que reina en las regiones oficiales, donde se trabaja incesantemente en acabar con todos los particularismos, hasta los pocos que han respetado las leyes. Así en el Tribunal Supremo, cuyos fallos tienen fuerza de ley, como en el Registro de la Propiedad, como en la Dirección de Instrucción pública, como en todas partes, se conspira siempre contra nuestro derecho, contra nuestra autonomía, contra nuestras escasísimas libertades, que

aunque compatibles con la libertad general, tienen la desgracia de disgustar á los enamorados de la uniformidad que, como V. sabe, es el bello ideal de los entendimientos vulgares.»

Conformes con el ilustre publicista.

LA EMIGRACION AL BRASIL.

La *Gaceta* ha publicado una circular del ministerio de la Gobernación, dirigida á los gobernadores de provincias, recordando las reales órdenes de 10 de Noviembre de 1883, en las cuales se dictaron reglas para el cumplimiento de los requisitos que exige la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército á los que emigren á las repúblicas americanas y al imperio del Brasil.

Dice la real orden dictada por el señor y Leon y Castillo, después de consignar que se deben prevenir abusos y ofrecer la mayor suma de garantías posible á los emigrantes que abandonan sus hogares alucinados por exageradas ofertas, lo que sigue:

«Y con el fin de corregir estos males, que tan honda perturbación pueden llevar al seno de las familias, á la par que garantizar el exacto cumplimiento de las leyes y disposiciones que rigen en la materia, S. M. el rey (Q. D. G.) y en su nombre la reina regente ha tenido á bien disponer se recuerde á V. S. el cumplimiento de las circulares citadas que á continuación se insertan (en la *Gaceta*) y que por ese gobierno se dicten las órdenes oportunas para que en la provincia de su mando se ejerza por las autoridades y dependientes del mismo la más exquisita vigilancia con el fin de evitar la emigración, sin que previamente y con el mayor rigor se llenen todos los preceptos que en la misma se exigen.»

Es digno de toda alabanza el celo del ministro de la Gobernación y muy oportuna la real orden á que aludimos, debiendo esperarse que la diligencia plausible con que ha procedido el señor Leon y Castillo en este asunto sea secundada con eficacia por los gobernadores de las provincias.

Extranjero.

Londres 25. El Consejo de ministros que se ha celebrado esta mañana bajo la presidencia lord Salisbury ha tenido trascendental importancia. Se han examinado dos notas que ha de dirigirse á Francia y Alemania en lo respectivo á los aprestos militares que están llevando á efecto en las fronteras. En dichos documentos se piden aclaratorias sobre la actitud que han de observar las escuadras respectivas y el uso ó interpretación que han de dar al tratado de Berlín. En el seno del Consejo se han observado dos tendencias unó que se mostró partidaria del carácter diplomático y otra que las notas fueran revestidas con el carácter que le imprime la procedencia del ministerio de la guerra.

Paris 25. — Sobre la cuestión de Bul-

garia no reina acuerdo entre las potencias Rusia pone como condicion la retirada de la Asamblea y regencia. Inglaterra cree debe tratarse de la elección del príncipe.

La prensa inglesa llegada hoy publica artículos pesimistas sobre la cuestión europea los cuales han influido de un modo poderoso en Bolsa.

Variedades.

DOS LOBOS

Un pastor, Mr. Grimot, habiéndose apercebido que un lobo acechaba su rebaño, lanzó sus perros contra él Mr. Grimot, al ver que el lobo avanzaba y que sus perros se disponían al ataque, descargó sobre él un golpe formidable con su hacha.

El animal furioso se precipitó sobre su nuevo adversario, que no pudo evitar que la fuerza del encuentro le fracturara dos dedos de la mano derecha.

A pesar del dolor, M. Grimot no perdió su sangre fría, cegó al animal entre sus brazos, y al mismo tiempo que le apretaba la cabeza fuertemente contra su pecho, sacó de su cinto de cuero de pastor y cortó el cuello á su terrible adversario.

El alcalde de Mailly ha concedido á Mr. Grimot una prima de 250 francos por el valeroso hecho que ha realizado.

UN BANDIDO GENEROSO.

Un periódico de Málaga ha oído referir el siguiente curioso episodio de la vida de Melgares.

Hace algunos años un anciano se dirigía ginetes en mulo desde Velez-Málaga al pueblo de Algarrobo. De repente se encontró cercado por tres hombres armados, diciéndole uno de ellos:

—Baja y entréganos el dinero que llevas, ó te abrasamos de un tiro.

Obedece el infeliz, y á poco sabía que se encontraba frente á Manuel Melgares, á quien le dijo:

—¿No me conoces ya? Si yo te enseñé á leer. Soy Frasco, tu maestro, y casi no gano lo necesario para comer.

Melgares le dió un fuerte apretón de manos, y mandó que le devolvieran los objetos y el dinero que antes entregó, dejándole continuar tranquilamente su camino.

Tres días después, el señor Frasco recibía una carta y cuatro billetes de cien pesetas dentro de ella.

Inmediatamente conoció que la letra de la carta era de su discípulo Manuel Melgares.

Noticias generales.

Hoy llegará la célebre *troupe* de velocipedistas compuesta de diez personas y dirigida por el caballero Olando Ancillotti, maestro y padre del joven Ugo reconocido por el mejor velocipedista del mundo, habiendo este obteni-

do en su excursión en todas las capitales de Europa y América 24 medallas y diplomas.

Dicha *troupe* tomará parte en la función de gala que el Sr. Cesare Guillaume se propone dar mañana jueves en el teatro del Circo.

El Sr. Rojo Arias ha dirigido una sentida carta al Sr. Puigerver, interesándole á favor de las provincias en el concierto económico.

Reciba por ello la expresión de nuestro agradecimiento.

El Sr. D. José de Cárcer ha regalado al ayuntamiento un excelente cuadro gráfico del consumo de carne de vaca habido en esta ciudad en los últimos diez años.

Segun dicho cuadro, el máximo del consumo ha sido el siguiente:

Agosto de 1877.	94 126 kilos.
» » 1878.	104.538 »
» » 1879.	108.219 »
» » 1880.	121.943 »
» » 1881.	128.431 »
» » 1882.	141.311 »
» » 1883.	135 720 »
» » 1884.	123 094 »
» » 1885.	119.891 »
» » 1886.	150.125 »

El mínimo del consumo en los citados años corresponde á los meses de Marzo, Abril, Abril, Marzo, Abril, Abril, Marzo, Abril, Febrero y Abril respectivamente.

Dicho cuadro gráfico, está ilustrado con cuatro bonitas acuarelas pintadas por el capitán de ingenieros S. Sierra, representando el ganado en el campo, en el matadero, en la cocina y en el plato.

El inspirado dramaturgo alavés don Manuel de Arcaya que tantos triunfos consiguió en el Teatro principal de Zaragoza con su obra *Ingeniosa caridad*, pondrá en escena en el mismo teatro el próximo sábado un monólogo, hecho expresado para el beneficio del joven y simpático autor D. Juan Robles, que á una poca común modestia reúne una clara inteligencia, siendo por estas y otras cualidades una legítima esperanza para el teatro

El *Eco de Navarra*, que predijo con mucha antelación el éxito de *Ingeniosa caridad*, anuncia otro igual para el monólogo citado y no cree equivocarse en su pronóstico acerca del beneficio del sábado, de seguir el Sr. Robles como hasta aquí.

Ha llegado á Vitoria una Comisión del Ayuntamiento de Durango á tratar con el Prelado de asuntos conexos con el Santuario de San Antonio de Urquiola.

NOMBRAMIENTO. Hemos sabido con gusto el nombramiento de Subdirector de la conocida é importante Compañía de seguros reunidos «La Unión y el Fénix Español», hecho á favor de los Sres. D. J. A. de Sagasti y D. M. Ochoa de Zabalegui, que al efecto se